JUSTIFICACIÓN SOLICITUD DE OTROSI

FECHA	20	12	2025

CONTRATO __	NÚMERO:	**CONVENIO DE ASOCIACION No. 02 DE 2025**		
CONVENIO _X__	FECHA:	03	04	2025
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORMACION Y/O DE PROYECCION ARTISTICA, CULTURAL Y EDUCATIVA, ORIENTADAS A DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES DEL MUNICIPO DE CONCORDIA, ANTIOQUIA.				
CONVINIENTE:	CORPORACION ESCUELA DE MUSICA DE CONCORDIA			
VALOR:	TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($345.990.617)			
PLAZO:	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL SERA DESDE LA FECHA DE INICIO PARAMETRIZADA EN LA PLATAFORMA SECOOP II HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.			
MODIFICACIONES Adición _X_ Ampliación __ Otro __ Cuál: Cambio forma de pago. CLAUSULA	SE SOLICITA LA ADICIÓN PRESUPUESTAL AL CONVENIO DE ASOCIACION CON LA CORPORACION ESCUELA DE MUSICA, PAR QUE EN LA EPOCA DE FIN DE AÑO QUE SE AVECINA, ATREVES DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS, SE BUSCA FOMENTAR VALORES COMO LA SOLIDARIDAD, EL RESPETO, LA INCLUSIÓN Y LA UNIÓN FAMILIAR, CONTRIBUYENDO AL BIENESTAR EMOCIONAL Y SOCIAL DE LA POBLACIÓN, CON ESTAS ACCIONES SE FORTALECE EL TEJIDO SOCIAL , SE BRINDA ALTERNATIVAS DE SANO ESPARCIMIENTO Y SE PROMUEVE LA PARTICIPACIÓN EQUITATIVA DE TODOS LOS GRUPOS POBLACIONALES, GARANTIZANDO QUE LA COMUNIDAD VIVA ESTA ÉPOCA DEL AÑO COMO UN ESPACIO DE ENCUENTRO, INTEGRACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD.			
SUPERVISOR _X_	NOMBRE:	CESAR AUGUSTO RESTREPO		
INTERVENTOR __	NUMERO CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACION No. 02 de 2025		

Elaboró	César Augusto Restrepo Restrepo Secretario de Educación, Deporte y Cultura	**Revisó**	César Augusto Restrepo Restrepo Secretario de Educación, Deporte y Cultura

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

TIPO DE MODIFICACION					
VALOR		PLAZO		CLÁUSULA	X
SUSPENSIÓN			REANUDACIÓN		
SOLICITUD	Se solicita la adición presupuestal al convenio de asociación No. 02 de 2025, a fin de garantizar la unión de la comunidad y el bienestar común para los habitantes del municipio de Concordia.				
OBSERVACION	La ejecución del Convenio de Asociación No. 02 de 2025 ha transcurrido de manera satisfactoria, cumpliendo con los compromisos pactados.				

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Se solicita la adición presupuestal al convenio de asociación No. 02 de 2025, toda vez que se hace necesario proveer recursos a la corporación escuela de música de concordia, con el fin de que se esta corporación la que se encargue de promover un evento artístico en el fin de año en el municipio de Concordia y animar y premiar a las cuadras que se dedicaron a embellecer su cuadra en la época de navidad.

En atención a las necesidades identificadas para llevar a cabo los eventos antes mencionados, se considera necesaria la adición de recursos al convenio vigente con la corporación escuela de música de concordia.

Esta solicitud se fundamenta en los siguientes aspectos:

La celebración de la época navideña representa una oportunidad fundamental para fortalecer los lazos familiares, promover la convivencia pacífica y afianzar el sentido de pertenencia dentro de la comunidad. En este contexto la adición presupuestal al convenio con la corporación escuela de música de concordia, se justifica en la necesidad de generar espacios de integración social que permitan la participación activa de niños, jóvenes,

Elaboró	César Augusto Restrepo Restrepo Secretario de Educación, Deporte y Cultura	Revisó	César Augusto Restrepo Restrepo Secretario de Educación, Deporte y Cultura

adultos y personas mayores, propiciando el encuentro intergeneracional y el disfrute colectivo de las tradiciones culturales propias de esta temporada.

A través de actividades comunitarias orientadas a la navidad, se busca fomentar valores como la solidaridad, el respeto, la inclusión y la unión familiar, contribuyendo al bienestar emocional y social de la población. Estas acciones permiten fortalecer el tejido social, brindar alternativas de sano esparcimiento y promover una participación equitativa de todos los grupos poblacionales, garantizando que la comunidad viva esta época del año como un espacio de encuentro, integración y construcción de comunidad.

En consecuencia, la adición presupuestal al convenio de asociación No. 2 de 2025, responde a la necesidad, de darle cumplimiento a los fines sociales del estado, al impulsar iniciativas que favorecen la cohesión social, la integración comunitaria y la participación ciudadana, especialmente en una temporada que invita al compartir, al reconocimiento del otro y al fortalecimiento de los valores colectivos.

4. ANEXOS

- FICHA TECNICA
- JUSTIFICACION DE SOLICITUD DEL OTROSI
- CONSULTA DE ANTECEDENTES
- INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

5. ADICION, AMPLIACION O MODIFICACIÒN DE GARANTIAS

De acuerdo a la estructuración de la necesidad en este convenio no se requirieron constitución de pólizas o garantías.

Con base en el marco normativo vigente, el análisis de riesgos y la jurisprudencia aplicable, se concluye que no es obligatorio exigir garantías para este contrato, siempre que:

Se documente la evaluación de riesgos en el estudio previo.

Elaboró	**César Augusto Restrepo Restrepo** Secretario de Educación, Deporte y Cultura	**Revisó**	**César Augusto Restrepo Restrepo** Secretario de Educación, Deporte y Cultura

Se determine que el objeto del contrato no genera riesgos que ameriten ser cubiertos por una garantía.

Se garantice el seguimiento y control mediante la supervisión adecuada.

Esta decisión se adopta en observancia de los principios de eficiencia, economía y responsabilidad contractual que rigen la función administrativa (art. 209 de la C.P. y art. 3 de la Ley 80 de 1993).

CESAR AUGUSTO RESTREPO RESTREPO
Secretario de Educación, Deporte y Cultura
Supervisor del Contrato

Elaboró	César Augusto Restrepo Restrepo Secretario de Educación, Deporte y Cultura	Revisó	César Augusto Restrepo Restrepo Secretario de Educación, Deporte y Cultura